



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, **05 JUN. 2018**

Acta N° 30

Res. 39

Exp. N° 2018-25-4-003915

VISTO: La Resolución N° 1232 N° 148, de fecha 15 de mayo, del Consejo de Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que por el citado acto administrativo, se solicita un refuerzo de créditos en la Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial" por un monto total de \$21.000.000, en los Grupo 1 "Bienes de Consumo", y 2 "Servicios no Personales", para el Ejercicio 2018, en virtud de los convenios celebrados entre el Consejo de Educación Técnico Profesional y el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP).

II) Que los citados convenios tienen como objetivo contribuir a la concreción de cursos de capacitación profesional y desarrollo de competencias transversales para beneficiarios derivados del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), para trabajadores del mar indicados por la Organización Marítima Internacional (OMI), personas vinculadas a programas o intervenciones del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), personas que requieran la formación en cuidados para la atención a la población en situación de dependencia del Sistema Nacional de Cuidados (SNIC).

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, entiende pertinente solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas el citado refuerzo de créditos, al amparo de lo establecido en el Art. 41 de la Ley 17.930.

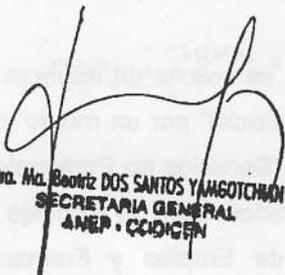
ATENTO: A lo expuesto;

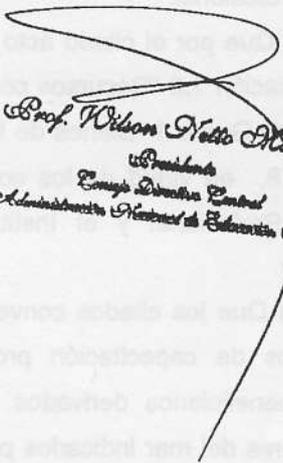
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas al amparo del Art.41 de la Ley 17.930, un refuerzo de créditos en la Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial", para el Ejercicio 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora 04 - Consejo de Educación Técnico Profesional				
Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Importe
604 - Educación Media Básica General-Tecnológica	209 -Educación y Trabajo	1	Bienes de consumo	17.000.000
		2	Servicios no personales	4.000.000
Total Unidad Ejecutora 04 - Consejo de Educación Técnico Profesional				21.000.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Dirección Sectorial Económico Financiera, y de Programación y Presupuesto, y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación.


Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHI
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CCIDIGEN


Prof. Wilson Nello Morales
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2